

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 06 de mayo de 2014, otorgó a don Osvaldo Meza, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio de asignación familiar por su cónyuge he hijos que más adelante se individualizan.

DECRETO:

1° CONCEDESE a don **OSVALDO CESAR MEZA ORELLANA**, cédula de identidad N° [REDACTED] el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su cónyuge he hijos que a continuación se individualizan:

| RUN | NOMBRE | TIPO | FECHA INICIO | FECHA NACIM. | FECHA TERMINO |
|------------|----------------------------|--------|--------------|--------------|---------------|
| [REDACTED] | Maria Jimena Vega Escudero | Simple | 01-10-2012 | | |
| [REDACTED] | Felipe Jesus Meza Vega | Simple | 01-10-2012 | 01-10-1994 | 30-09-2014 |
| 198510 | Maúl Ignacio Meza Vega | Simple | 01-10-2012 | 07-01-1998 | 30-04-2017 |

2° ESTABLECESE que don Osvaldo Meza, quedará con tres cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio, en el tramo tres de asignación familiar.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"